



NOTA UES II N° 19621/16.

Buenos Aires, 27 JUL 2016
Licitación Pública Nacional N° 012//16
As. Construcción Jardín NENI N° 05 Sede
Escuela 84 Y Jardín NENI N° 06 Extensión
Escuela 304 En Obera - Departamento
Oberá – Provincia De Misiones.

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que por DISPOSICION N° 066/16 del COORDINADOR GENERAL ADJUNTO de la UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS se ha resuelto dejar sin efecto la licitación de la referencia, por las razones expuestas en los considerandos. Se adjunta copia certificada de la misma para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

COORDINADOR U.E.P.
MINISTERIO DE EDUCACION
PCIA DE MISIONES
ARQUITECTO JULIO ORTIZ
S / D



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

066

BUENOS AIRES, 25 JUL 2016

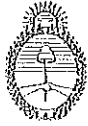
VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 y N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (UCPFE), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE



PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN
EXTERNA (UCPFE).

Que por Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL
INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador
Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(U.C.P.y P.F.E.).

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el
modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013
entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE
APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
(PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las
políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL
INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO
EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el
Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa
del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formaliza mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de MISIONES.

Que en dicho marco, con fecha 5 de Julio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 012/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Construcción Jardín NENI N° 05, Sede Escuela N° 84, Oberá, Departamento Oberá y Jardín NENI N° 06, extensión Escuela N° 304, Oberá, Departamento Oberá – Provincia de MISIONES".

Que a la mencionada convocatoria, se presentaron las siguientes empresas cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.: \$13.574.521,75; y 2) ARTEC S.R.L. \$13.716.168,98.

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, señalando que la oferta que cotizó el precio más bajo perteneciente a la Firma ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L. satisfizo todos los requerimientos del Pliego, pero elevando a consideración de la UNIDAD EJECUTORA (UE) la propuesta, atento que la misma supera un quince por ciento (15%) el Presupuesto Oficial.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD



EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones, recomendando por su parte rechazar las ofertas por precio inconveniente y dejar sin efecto el llamado a la licitación.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la Licitación Pública Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III), conforme las estipulaciones del Art. 33.1 Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 524 del 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Recházanse las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 012/16, correspondientes a la Firma ING. LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L. y la Firma ARTEC S.R.L., por precio inconveniente.

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto la Licitación Pública Nacional N° 012/16



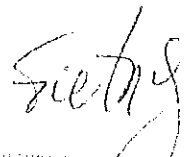
Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

convocada para la ejecución de la Obra: "Construcción Jardín NENI N° 05, Sede Escuela N° 84, Oberá, Departamento Oberá y Jardín NENI N° 06, extensión Escuela N° 304, Oberá, Departamento Oberá – Provincia de MISIONES", conforme las estipulaciones del Artículo 33.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la UNIDAD EJECUTORA (UE) a realizar un nuevo proceso licitatorio con miras a la ejecución de las obras involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL (UOL) de la Provincia de MISIONES a sus efectos, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE N° 066 / 2016


Dr. Victor Nicolas ORTIZ
Coordinador General Atención
U.C.P. y P.V.V.
Ministerio del Interior
Obras Públicas y Vivienda